



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/2

Asunción, de octubre de 2018

Señor  
Don Silvio Ovelar  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) SOBRE INTERVENCIÓN DE COOPERATIVA FERNANDO DE LA MORA - COOFEDELMO"

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial con relación a las denuncias de irregularidades en la Cooperativa Multiactiva Fernando de la Mora Ltda. COOFEDELMO, cuyos trámites desembocaron en el proceso de intervención de la misma.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

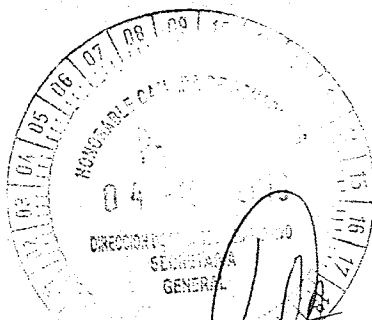
1/2

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación



Silvia A. Delvalle M.  
Encargada de la Dirección Proceso Legislativo  
Secretaría General H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2/2

RESOLUCIÓN

“QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) SOBRE PROCESO DE INTERVENCIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA FERNANDO DE LA MORA - COOFDELMO”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar Informe al Instituto Nacional de Cooperativismo INCOOP – sobre:

1. Detalle informativo de las cuentas del Activo cuyos saldos fueron ocultados, comprobado por sinceramiento del Balance del año 2015.
2. Detalle informativo identificando a los mayores sujetos receptores de crédito que afectaron la liquidez de la Cooperativa, así como los compromisos financieros asumidos durante el año 2014, 2015, 2016.
3. Detalle informativo sobre los tres mayores endeudamientos de la cooperativa del año 2014, 2015, 2016.
4. Detalle informativo sobre la emisión irregular de vales en diferentes conceptos por el Departamento de Tesorería.
5. Informar con qué criterio se priorizó el pago a los acreedores de la cooperativa durante la intervención, y cuáles fueron los pagos realizados, tanto en especie como en efectivo.
6. Informar sobre el procedimiento legal posterior a la intervención por parte de la INCOOP, si la institución tomó parte en procesos penales posteriores a la intervención. Nombrar las causas, unidad penal a cargo, estado procesal.

**ARTÍCULO 2º.-** Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma. –

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

2/2